



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

PAS-40/2014

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con tres minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número **57/2014**, de fecha diecinueve de diciembre del presente año, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos en Funciones, hace las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante edicto publicado en **EL DIARIO DE HOY** el día diez de octubre de dos mil catorce, se notificó a la Sociedad **INDUSTRIAS USAL, S.A DE C.V.**, el auto pronunciado en fecha veinte de mayo del año dos mil catorce, por medio del cual se ordenó iniciar el presente procedimiento administrativo sancionador y su correspondiente emplazamiento.
- II. Que la nominada sociedad no ha comparecido a hacer uso de sus derechos dentro del término legal correspondiente.

POR TANTO, con base a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, se resuelve:

- a) Téngase de su parte por contestados en sentido negativo los hechos que le dieron inicio al presente procedimiento; y
- b) Abrase a pruebas el presente procedimiento por el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE.

Francisco Díaz Barraza
Director de Asuntos Jurídicos en Funciones



GMCC